



CREADO POR  
LEY N° 11597

## Rumbo al Bicentenario ALCALDIA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2018-MDP/ALC

Paracas, 24 de enero de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

#### CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2013-MDP/ALC, de fecha 13 de mayo de 2013, se designó al Econ. Roger Alejandro Lujerio Mendoza en el cargo de confianza de Gerente de Administración;

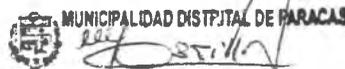
Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del **ECON. ROGER ALEJANDRO LUJERIO MENDOZA** en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paracas, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios brindados.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, su publicación en el portal institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda  
ALCALDE



CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2018-MDP/ALC

Paracas, 24 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

### CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*.

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, estableciéndose en el numeral 3.6.4 del mencionado Manual que *"Los encargos de puesto o de funciones que sean autorizados por Resolución del Titular de la entidad, que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Es condición la existencia de plaza presupuestada"*;

Que, el encargo de puesto, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, y encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 531-2017-MDP/ALC, de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al CPC. HEINER ARMANDO CHAVEZ ANDRADE en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2018-MDP/ALC, de fecha 24 de enero de 2018, se dio por concluida la designación del Econ. Roger Alejandro Lujerio Mendoza en el cargo de confianza de Gerente de Administración;





CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

Que, en ese orden de ideas, es necesario encargar el puesto de Gerente de Administración al encontrarse con plaza presupuestada vacante, con la finalidad de mantener la operatividad de las funciones y servicios en la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir del 25 de enero de 2018, el puesto de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paracas, al **CPC. HEINER ARMANDO CHAVEZ ANDRADE** con retención al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de esta Entidad.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico su publicación en la página web [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda*  
ALCALDE